Buenos Aires, 18 de junio de 2026.-

RESOLUCIÓN 269/2026

Artículo 1º.- El Poder Ejecutivo informará, a través de los organismos que correspondan, dentro de los treinta (30) días de recibida la presente, sobre los siguientes puntos respecto del espacio verde público proyectado para los predios sitos en Grecia 4835 (Secc. 29, Manz. 78, Parc. 8B) y Grecia 4829 (Secc. 29, Manz. 78, Parc. 7B), del barrio de Nuñez:

a) Indique el cronograma de obra previsto, detallando fecha estimada de inicio, plazo de ejecución y estado actual de las actuaciones administrativas vinculadas a la creación del espacio verde público. Asimismo, remita copia del proyecto técnico, paisajístico y urbanístico definitivo correspondiente a ambos predios, especificando superficie total intervenida, porcentaje y superficie de suelo absorbente, cantidades y especies arbóreas existentes y proyectadas, equipamiento urbano previsto y criterios de accesibilidad, tratamiento de superficies impermeables, presupuesto oficial asignado y modalidad de contratación prevista o ejecutada, y estudios de evaluación ambiental asociados al proyecto.

b) Indique si se prevé su afectación específica como Urbanización Parque (UP).

c) Especifique la repartición, organismo o empresa estatal responsable de la ejecución de las obras y del mantenimiento posterior del futuro espacio verde público.

d) Indique si se han contemplado mecanismos de participación ciudadana o consulta con las vecinas y los vecinos de la Comuna 13 respecto al diseño final de la plaza y remita, en caso de existir, actas, registros o documentación vinculada a dichas instancias.

Art. 2º.- Comuníquese, etc.

CLARA MUZZIO
PABLO JAVIER SCHILLAGI

ES COPIA

Firmado digitalmente por Jorge Ignacio CESANI
Fecha:01/07/2026 15:06:59
Director de Despacho Parlamentario